

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre cinco (5) de dos mil veinte

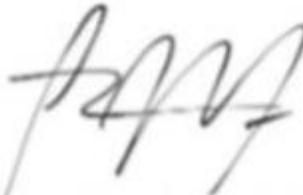
Radicación: Ejecutivo 2017 0115
Demandante: Consultoria y Apoyo Corporativo SAS
Demandado: Expresión Constructora SAS

Conforme al informe secretarial, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado en auto anterior y en su lugar se nombra a la abogada DONNA XIOMARA LOPEZ PRIETO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.798.236 de Bogotá y Tarjeta Profesional 172.885 del C. S. de la J., dirección calle 19 No. 3 – 50 oficina 1803 de Bogotá, Teléfono 313-4904117, correo electrónico: xiomara.lopez@alopezjuridicos.co

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario